



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se amplía la relación de personas que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 230029).

Por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 244, de 20 de diciembre de 2022).

Concluidas las fases de concurso y de oposición, por Resolución de 16 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que superaron el concurso-oposición mencionado.

No obstante, cuatro de las personas aspirantes incluidas en la citada Resolución han sido nombradas funcionarias de carrera de la misma clase de especialidad por Orden de 28 de mayo de 2025, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, al haber superado el concurso-oposición del proceso selectivo convocado por Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para estabilización de empleo temporal para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 210093).

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en la base 1.2 de la convocatoria, se amplía la relación de personas aspirantes que han superado la fase de concurso y de oposición en el proceso selectivo arriba indicado y no han sido ya nombradas funcionarias de carrera mediante la citada Orden de 28 de mayo de 2025, hasta alcanzar el número de plazas convocadas, conforme al Acuerdo de la Comisión



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

11 de junio de 2025

Número 110

csv: BOA20250611012

Permanente de Selección de las pruebas selectivas de fecha 11 de diciembre de 2024:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
Soler Grasa, María Neri	***6808**	55,9669
Zabala Barbed, Ana María	***3160**	54,7667
Utrilla Royo, Elma	***7036**	54,4002
Bonilla Torrijo, Carlos	***5437**	53,7335

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que las personas aprobadas en el concurso-oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días, recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 2 de junio de 2025.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE